

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.725/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1445/13 de 12 de Diciembre de 2013 del Jefe de Deportes y Cultura mediante el cual remite rendición de cuentas por las razones y el valor que indica; Memorando N° 1308 de fecha 16 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Control, en virtud del cual aprueba la rendición de cuentas presentada, correspondiente a gastos necesarios efectuados para el desarrollo de la Actividad Municipal denominada "Inauguración Ramadas", y por el cual solicita el reintegro a nombre de la persona que indica.



DECRETO:

- 1.- Reintégrese a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, la suma de **\$142.920.- (ciento cuarenta y dos mil novecientos veinte pesos)**, correspondiente a gastos necesarios efectuados para la compra de Empanadas, Bebidas, Útiles de Ornamentación y todos aquellos gastos realizados en el marco de la Actividad denominada "Inauguración de las Ramadas", los cuales fueron cubiertos con fondos propios, según rendición de cuentas aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° **215.26.01**, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dpto. Deportes y Cultura

Dpto. Personal

Dir. Control

